

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D C, doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. No. 2020-00286.

Atendiendo la solicitud que antecede y por ser procedente con lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, el juzgado **RESUELVE:**

Corregir el auto de fecha 24 de noviembre del año en curso, en el sentido de indicar que, la diligencia de inspección judicial se llevará a cabo el día 26 de enero de **2024** y no 2023 como erradamente se indicó.

En lo demás, el citado proveído permanecerá incólume.

Notifíquese,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50888d6798eacbbd002ea1a6af3769ec8b9c60c2cc305f7d850ea9b92804ae38**

Documento generado en 12/12/2023 12:17:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹Esta providencia se notificó por estado No. 149 de 13 de diciembre de 2023.